



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES  
Secretaría General  
Grupo Nacional de Gestión Contractual

**AVISO DE CONVOCATORIA**  
**PROCESO A TRAVÉS DE SECOP II**  
**LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-0005-SG-2020**

**DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:** INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - Grupo Nacional de Gestión Contractual, ubicado en la Carrera 13 N° 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C., PBX: 4-069977 y/o 4-069944, Extensiones: 1829, 1830 - correo electrónico: [contratacion@medicinalegal.gov.co](mailto:contratacion@medicinalegal.gov.co)

**OBJETO:** PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MARCA THERMO CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS.**

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS SE ENCUENTRAN EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS.**

Ver documentos publicados en la Plataforma SECOP II.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La selección del Contratista se realizará a través de la modalidad de **Licitación Pública**, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015 y las leyes Civiles y Comerciales, y demás, normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación, así como guías, manuales y circulares de la Agencia Colombia Compra Eficiente.

**PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO:** El plazo de ejecución será hasta el 18 de diciembre de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**FECHA DE APERTURA:** 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020  
**FECHA DE CIERRE** 9 DE OCTUBRE DE 2020\*  
(\*ESTA FECHA ES SUSCEPTIBLE DE CAMBIO)

**FECHA: LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN OFERTA:** La presentación de las ofertas se realizará a través de la plataforma SECOP II, se efectuará en el día y hora señalada en el cronograma de la plataforma.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

**EL VALOR ESTIMADO:** para la presente contratación es de **CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$469.371.303)**, incluido IVA y demás impuestos y emolumentos a los que haya lugar.

**EI INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES,** cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Coordinador del Grupo Nacional de Gestión Presupuestal, así:

| No. SIIF y FECHA | PRESUPUESTO DE INVERSIÓN                                                                                                                                          | VALOR CDP     |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|                  | Asistencia Técnica en Equipos de Alta Tecnología y Modernización de Equipos Electromecánicos de las Áreas Forenses a Nivel Nacional.<br>2999-0800-15-0-2999067-02 | \$469.371.303 |

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Para el presente proceso de selección la contratación se encuentra cobijada por los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio que a la fecha del cierre del presente proceso de selección, se encuentren vigentes (M-MACPC-14) de conformidad con lo establecido en la Subsección 1, Sección 4, Capítulo 2, Título 1, Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación.

De acuerdo con las directrices del Manual (vigente) para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación expedido por “Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente”, y el análisis realizado por el Instituto, para el presente proceso aplican los Tratados de Libre Comercio de acuerdo con la tabla siguiente:

**NOTA:** \*Teniendo en cuenta que, el presente proceso se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones, los plazos establecidos en el cronograma se encuentran acordes con los previstos en los acuerdos para los cuales aplica conforme al Manual de Colombia Compra Eficiente.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** Las propuestas serán verificadas en el cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros, de experiencia y, evaluadas desde el punto de vista técnico, económico y origen de la industria, Personas con discapacidad (se evaluará de conformidad con el Decreto 392 de 2018), de acuerdo con los criterios señalados en el pliego de condiciones.

| APLICACIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL TENIENDO EN CUENTA EL VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO Y EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO CONTRACTUAL |                       |                                                                                                     |                                                  |                                                                                                                                           |                                                  |                                      |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------|----|
| ACUERDO COMERCIAL                                                                                                                                       |                       | COBERTURA<br>(Determinar si la entidad se encuentra incluida en la cobertura del acuerdo comercial) | VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO  | CUANTÍA (Umbral)Se debe establecer el valor del presupuesto oficial y establecer Si aplica o NO                                           | ¿Los bienes a contratar se encuentran excluidos? | APLICA PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN |    |
|                                                                                                                                                         |                       |                                                                                                     |                                                  |                                                                                                                                           |                                                  | SI                                   | NO |
| Alianza del Pacífico                                                                                                                                    | Chile (10 días)       | SI                                                                                                  | \$204.695.000                                    | \$469.371.303<br>SI APLICA                                                                                                                | NO                                               | X                                    |    |
|                                                                                                                                                         | Perú (10 días)        | SI                                                                                                  | \$388.921.000                                    | \$469.371.303<br>SI APLICA                                                                                                                | NO                                               | X                                    |    |
|                                                                                                                                                         | México (10 días)      | NO                                                                                                  | \$204.695.000                                    | \$469.371.303<br>NO APLICA<br>(Aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva)                                               | N/A                                              |                                      | X  |
| Canadá (10 días)                                                                                                                                        |                       | SI                                                                                                  | \$241.786.000                                    | \$469.371.303<br>SI APLICA                                                                                                                | NO                                               | X                                    |    |
| Chile(10 días)                                                                                                                                          |                       | SI                                                                                                  | \$204.663.000                                    | \$469.371.303<br>SI APLICA                                                                                                                | NO                                               | X                                    |    |
| Corea(13 días)                                                                                                                                          |                       | NO                                                                                                  | \$292.117.000                                    | \$469.371.303<br>NO APLICA<br>(Aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva)                                               | N/A                                              |                                      | X  |
| Costa Rica (10 días)                                                                                                                                    |                       | SI                                                                                                  | \$241.786.000                                    | \$469.371.303<br>SI APLICA                                                                                                                | NO                                               | X                                    |    |
| ESTADOS AELC ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (PLAZO 10 DÍAS)                                                                                       |                       | SI                                                                                                  | \$532.090.000                                    | \$469.371.303<br>NO APLICA                                                                                                                | NO                                               |                                      | X  |
| Estados Unidos (10 días)                                                                                                                                |                       | SI                                                                                                  | \$241.786.000                                    | \$469.371.303<br>SI APLICA                                                                                                                | NO                                               | X                                    |    |
| México                                                                                                                                                  |                       | NO                                                                                                  | 84.918 USD                                       | \$469.371.303<br>NO APLICA<br>(Aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva)                                               | N/A                                              |                                      | X  |
| Decisión 439 de 1998 Países miembros de la CAN (No hay plazo mínimo)                                                                                    |                       | SI                                                                                                  | Independientemente del valor                     | \$469.371.303<br>SI APLICA                                                                                                                | NO                                               | X                                    |    |
| Triángulo Norte                                                                                                                                         | El salvador (10 días) | NO                                                                                                  | NO APLICA                                        | \$469.371.303<br>NO APLICA<br>(Por excepción rama legislativa y judicial)                                                                 | N/A                                              |                                      | X  |
|                                                                                                                                                         | Guatemala (10 días)   | SI                                                                                                  | Valor de la menor cuantía INML y CF \$39.501.135 | \$469.371.303<br>SI APLICA                                                                                                                | NO                                               | X                                    |    |
|                                                                                                                                                         | Honduras              | NO                                                                                                  | NO APLICA                                        | \$469.371.303<br>NO APLICA<br>(Aplica a los Ministerios y a las entidades adscritas a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva) | N/A                                              |                                      | X  |
| Unión Europea (10 días)                                                                                                                                 |                       | SI                                                                                                  | \$532.129.000                                    | \$469.371.303<br>NO APLICA                                                                                                                | N/A                                              |                                      | X  |

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

**PARTICIPANTES:** Personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren inscritas al momento de presentar la propuesta en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal y en la clasificación de las Naciones Unidad, así como los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para tal fin y que cumplan con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015, el pliego de Condiciones y documentos previos y análisis del sector.

El proponente debe presentar los documentos que acreditan capacidad jurídica, financiera y organizacional e igualmente deberá cumplir las especificaciones técnicas, la experiencia mínima acreditada, la documentación

técnica y el certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, la clasificación debe estar conforme al Decreto 1082 de 2015. Los criterios de evaluación son técnicos, económicos, apoyo a la industria nacional y vinculación de trabajadores con discapacidad.

**CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS-UNSPSC (Decreto 1082 de 2015):**

El proponente debe presentar con su propuesta el certificado el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia.

El Proponente deberá estar inscrito en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, en cualquiera de los códigos relacionados, de acuerdo al ítem para el cual presenta propuesta.

| CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN                                  |
|---------------|----------------------------------------------|
| 81101706      | Mantenimiento de equipos de laboratorio      |
| 85161500      | Reparación de equipos médicos o quirúrgicos. |

Para el caso de **Consorcio o Unión Temporal**, la clasificación exigida deberá ser cumplida por todos y cada uno de los integrantes, (es decir cada uno deberá estar inscrito al momento de presentar la propuesta en el Registro Único de Proponentes – RUP – de la Cámara de Comercio respectiva) y además dar cumplimiento con el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC en **la clasificación antes señalada**.

**NOTA:** La codificación UNSPSC se aceptará hasta el tercer nivel como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

**Aviso de convocatoria para la precalificación: NO APLICA.**

**CRONOGRAMA:** Se encuentra detallado en la plataforma SECOP II

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberán estar inscritos, al momento de presentar propuesta en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva en donde conste que cada uno de sus miembros se encuentran clasificados en cualquiera de los códigos UNSPSC mencionados para cada ítem, y cumplen los requisitos legales exigidos en el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo al(los) ítem(s) que presenta(n) propuesta.

Notas:

- Se dará cumplimiento a la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente.
- Para el presente proceso se aceptará hasta el tercer nivel tal como lo establece el Decreto 1082 de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales, deben solicitar la codificación UNSPSC hasta el tercer nivel.

**CONVOCATORIA A MIPYMES (CUANDO APLIQUE)**

Conforme con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección se podrá limitar a Mipymes, cuando manifiesten interés en participar por lo menos tres (3) Mipymes nacionales. La solicitud deberá presentarse dentro del término establecido en el cronograma del proceso y debe reunir los siguientes requisitos:

- Las Mipymes deberán tener un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, para lo cual deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.
- Certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o con el contador público, según sea el caso, señalando la condición y su tamaño empresarial de conformidad con la ley (Mipymes, número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes). Se debe allegar la fotocopia de: 1. La tarjeta profesional; y 2. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.

**CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en el **Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP** - [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y directamente en las instalaciones del Grupo Nacional de Gestión Contractual, ubicado en la carrera 13 No. 6 a 97, piso 1, Bogotá, D.C., PBX: 4-069977 – 4-069944 Extensiones: 1829-1857.

**VEEDURÍAS CIUDADANAS:** Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.